

CONSIDERANDO

- Que* la Constitución Política de la República establece que el más alto deber del Estado es garantizar a todos sus habitantes, entre otros, el derecho a la inviolabilidad de la vida, a la integridad personal y la seguridad de sus bienes personales y familiares;
- Que* el **GRUPO DE INTERVENCIÓN Y RESCATE "GIR"**, como cuerpo especializado de la Policía Nacional, vienen desplegando una esforzada y sacrificada tarea por precautelar la integridad y seguridad personal y colectiva de la población ecuatoriana, en cuya loable misión lamentablemente han perdido la vida varios de sus miembros y otros han sufrido la pérdida de órganos vitales;
- Que* es deber del H. Congreso Nacional, como depositario de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer las acciones que realizan los organismos de la Fuerza Pública por el mantenimiento permanente de la seguridad ciudadana; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Condecorar al Pabellón del **GRUPO DE INTERVENCIÓN Y RESCATE DE LA POLICIA NACIONAL "GIR"**, como expresión de reconocimiento y gratitud nacional por los operativos que viene desarrollando en defensa de la vida, de la seguridad y de los bienes de las personas.

Expresar su reconocimiento al Teniente Coronel de Estado Mayor Euclides Iseles Mantilla Herrera, Jefe del GIR-Quito, así como a sus miembros, señores: Capitán Victor Hugo Zárate Pérez, Teniente Victor Santiago Herrera Leiva, Teniente Santiago Carrera Pedilla, Teniente Patricio Galeano Borja, Sargento José Merino Narváez, Sargento Héctor Abarca Núñez, Cabo Primero Walter Alvarez Salas, Cabo Primero Jorge Caiza Chicaiza, Cabo Segundo Jaime Guanotagsi Yungsi, Cabo Segundo Miguel Parra Rodríguez, Policía Lenin Uvillus Santos, Policía Edgar Masabanda Condorcana, Policía Daniel Lucero Pozo y Policía Limbert Castro Iza.

El señor Dr. HUGO RUIZ ENRIQUEZ, Diputado por la Provincia del Carchi, en nombre y representación del H. Congreso Nacional condecorará el Pabellón del Grupo de Intervención y Rescate "GIR" y entregará copia autografiada del presente Acuerdo Legislativo, en la Sesión Solemne que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL